

FECHA: 24/02/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AGUILAS
RAZÓN SOCIAL	OLLAMANI, S.A.B
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/02/2026
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.99 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Ollamani, S.A.B.

Resumen de Acuerdos Adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2026.

I. Presentación, y en su caso aprobación, para que la Sociedad lleve a cabo una alianza estratégica con General Atlantic, incluyendo llevar a cabo una reestructura corporativa, y la celebración de todos los actos relacionados que resulten necesarios o convenientes para efectos de lo anterior.

(i) Se aprobó que la Sociedad lleve a cabo diversos actos conforme a los cuales, entre otras cosas, (i) la Sociedad aportará a Controladora Deportiva Águilas, S.A.P.I. de C.V. (la "Nueva Entidad") la totalidad de las acciones de las que es titular representativas del 99.999555% y 99.9998% del capital social de Club de Futbol América, S.A. de C.V. y Futbol del Distrito Federal, S.A. de C.V., respectivamente (las "Sociedades Objeto") (la "Aportación"), y (ii) posteriormente, General Atlantic adquirirá de la Sociedad el 49% de las acciones representativas del capital social de la Nueva Entidad y, en consecuencia, una participación indirecta no controladora en las Sociedades Objeto (conjuntamente con la Aportación y las demás operaciones contempladas en el Contrato Maestro, la "Operación Propuesta"), en los términos que fueron presentados a los accionistas y descritos en el folleto informativo sobre reestructura societaria (el "Folleto Informativo") publicado por la Sociedad con fecha 23 de enero de 2026.

(ii) Se resolvió reconocer, aprobar y ratificar en todos sus términos (i) la celebración del contrato maestro (Transaction Agreement) de fecha 23 de diciembre de 2025 (el "Contrato Maestro"), suscrito por la Sociedad con General Atlantic, (ii) la constitución de la Nueva Entidad, y (iii) se aprobó la implementación de todos los actos contemplados en el Contrato Maestro, incluyendo la Aportación y la transmisión subsecuente del 49% del capital social de la Nueva Entidad por parte de la Sociedad y sus afiliadas en favor de General Atlantic.

(iii) Se ratificó el contenido íntegro del Folleto Informativo, incluyendo la información financiera que forma parte del mismo, así como cualquier otra información que hubiere sido publicada por la Sociedad en relación con la Operación Propuesta.

(iv) Se ratificaron todos y cada uno de los actos que la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Secretario del Consejo de Administración, y los demás directivos de la Sociedad, han llevado a cabo en relación con la Operación Propuesta y la suscripción de los documentos por parte de la Sociedad o las sociedades que esta controla, incluyendo, entre otros, el Contrato Maestro y todos los actos previstos en el mismo, y se les liberó de cualquier responsabilidad relacionada con dichos actos, obligándose la Sociedad a

FECHA: 24/02/2026

sacarlos en paz y a salvo de cualquier responsabilidad en que pudieran incurrir por la realización de dichos actos.

(v) Se autorizó que la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias celebren, suscriban y/o entreguen cualesquiera convenios, contratos, acuerdos, solicitudes, declaraciones, certificaciones, escrituras públicas y cualesquiera otros documentos adicionales que sean relacionados, se deriven de, sean necesarios o convenientes, para y con las personas o entidades que resulten necesarios, para llevar a cabo la Operación Propuesta y consumir, cerrar o finalizar las operaciones previstas por el Contrato Maestro, incluyendo la información presentada o a ser presentada ante las autoridades competentes en México y/o en el extranjero para la obtención de las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la Operación Propuesta.

(vi) Se autorizó a la Sociedad y sus subsidiarias o afiliadas a llevar a cabo el pago de todos aquellos gastos, comisiones y honorarios relacionados con la Operación Propuesta, incluyendo, sin limitar, honorarios de asesores legales y financieros en México y/o en el extranjero, auditores, derechos y otros costos, en los términos descritos en el Folleto Informativo, así como cualquier incremento a dichos costos, o bien, cualquier otro costo adicional justificado aunque no hubiere sido relacionado en el Folleto Informativo.

II. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se nombraron delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.